



D E C R E T O N° 27139

Concepción del Uruguay, 09 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.527 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, el Decreto N° 27.050 del 22 de setiembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 46/2021 para la "Reparación de 21 cuadras de Calles de Tierra", del Barrio Villa Las Lomas Norte, la que se dispone por Decreto N° 27.050, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos cinco millones ochocientos mil con 00/100 (\$5.800.000,00); con fecha de apertura el día 15 de octubre de 2021 a la hora diez (10). Dicha norma se encuentra en fojas 31/32/33, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 138, se adjunta Acta de Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, y por los proponentes el Sr. Cristian Pérez, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma Salper Constructora SRL, con domicilio legal en Ruta Provincial 42 a 2.6 km de Ruta 39 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados, en la suma única y total de \$6.196.624,60.

Sobre N° 2: de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados, en la suma única y total de \$7.552.381,68.

Que, a fojas 140 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, informan en referencia a lo tramitado en las presentes actuaciones, expresando que, les es remitido el Expediente a fin de dictaminar respecto a la capacidad económica y financiera de los proponentes, esto es, 1) índice de solvencia, 2) índice de liquidez, 3) Prueba ácida:



- Salper Constructora SRL, habiéndose incorporado de folios 82 a 94 los estados contables al 31/10/2020, legalizado en fecha 28/06/2021. Con base a la información aportada, expresan que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial. Si se analiza su disponible y los bienes de uso específicos de la actividad, el resultado se encuentra afectado por el resultado financiero y por tenencia verifican que dicho oferente presenta dificultades para realizar la obra;

- José Gerardo Colichelli, habiéndose incorporado de folios 154 a 156 manifestación de bienes y deudas al 31/12/2020, legalizado en fecha 22/01/2020. Con base a la información aportada, opinan que la propuesta excede el presupuesto oficial. Si se analiza su disponible y los bienes de cambio y uso específicos de la actividad, se observa que el proponente se encontraría en condiciones de realizar la obra.

En conclusión, la firma José Colichelli, presenta índices aceptables por éste Municipio, pero excede el presupuesto oficial. Por el contrario la firma Salper Constructora solo presenta buen índice de solvencia por lo que se sugiere que, en caso de adjudicar la obra se duplique el fondo de garantía.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, dispone la continuidad del trámite (fojas 141).

Que el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, a fojas 142, expresa que los dos oferentes poseen capacidad técnica, equipo y personal idóneo para ejecutar la obra y, en obras similares contratadas por éste Municipio, han realizado trabajos de buena calidad. Sugiere adjudicar a la firma Salper Constructora SRL, por ser la oferta más económica y es inferior al presupuesto oficial.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 28 de octubre de 2021 (fojas 143) con la presencia en dicho acto del Dr. Luciano Cieri, por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Políticas Públicas y la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida; se pone a consideración el Expediente y esa Comisión sugiere se adjudique la presente Licitación a la firma "Salper Constructora SRL", por un monto de \$6.196.624,60.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 46/2021 para la "Reparación de 21 cuadras de Calles de Tierra", del Barrio Villa Las Lomas Norte, solicitado por la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.050 del 22 de setiembre de 2021, cuyos antecedentes obran agregados en Expediente N° 1.075.527, a la firma **Salper Constructora SRL**, por la suma total de pesos seis millones ciento noventa y seis mil seiscientos veinticuatro con 60/100 (**\$6.196.624,60**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104070137.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura